



RESOLUCIÓN N°

269

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 MAY 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01845771-3 (N); y,

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) - Provincia de Santa Fe procedió a la renovación total de las autoridades por un período de cuatro (4) años y solicita Licencia Gremial para los agentes detallados en la nota cabecera, mientras duren sus mandatos, para que puedan desarrollar cargos nacionales, provinciales y departamentales con dedicación absoluta dentro de la organización.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Gremial con goce de haberes desde el 1º de mayo de 2023 y mientras dure su designación como representante gremial ante la Comisión Provincial de los Trabajadores de Santa Fe a favor de los agentes Nicolás Roberto PERALTA (Código N° 12.573) y Gladis del Carmen PONCE (Código N° 12.756), de conformidad a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley N° 9.256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1º: Otorgar Licencia Gremial con goce de haberes al agente Nicolás Roberto PERALTA (Código N° 12.573), Personal Permanente, con funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/14 por promoción, Agrupamiento I - Administrativo, dependiente de la Dirección de Fiscalización, a partir del 1º de mayo de 2023 y mientras dure su designación como representante gremial en la Comisión Provincial de los Trabajadores de Santa Fe, de conformidad a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley N° 9.256.
- Art. 2º: Otorgar Licencia Gremial con goce de haberes a la agente Gladis del Carmen PONCE (Código N° 12.756), Personal Permanente, con funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/14 por promoción, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Centro de Gestión Documental, a partir del 1º de mayo de 2023 y mientras dure su designación como representante gremial en la Comisión Provincial de los Trabajadores de Santa Fe, de conformidad a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley N° 9.256.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

**269**

Art. 3º: Remitir copia a la Dirección de Personal y a la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)  
- Provincia de Santa Fe.

**Abog. Federico Crisalle**  
Secretario de Gobierno



**Lic. Raúl Emilio Jatón**  
Intendente

**ES COPIA**  
**NADIA ALVAREZ CPORTO**  
Jefa Depto. Legislación